I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación y se incorporan al Plan de Actuación de las citadas Áreas las actuaciones extraordinarias, para el curso académico 2010/2011.

La Orden EDU/1860/2009, de 17 de septiembre, («B.O.C. y L.» n.º 184, de 24 de septiembre) por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el periodo 2009-2011 prevé en su apartado 2.1 que cada Dirección Provincial de Educación elaborará anualmente el plan de actividades de su Área de Programas Educativos conforme al artículo 6 de la Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio, por la que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el sistema educativo de Castilla y León, a lo establecido en la citada Orden y en las Resoluciones que en su desarrollo se dicten.

El apartado quinto de la Orden EDU/1860/2009 autoriza al Viceconsejero de Educación Escolar y a la Directora General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esa Orden.

Haciendo uso de esta facultad se procede mediante esta Resolución al establecimiento de las directrices para la elaboración de los correspondientes planes de actividades para el curso académico 2010/2011, clasificando los programas en función de la fase de implementación en que se encuentren.

Asimismo de conformidad con el artículo 5.3 de la Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio, el desarrollo de las actuaciones extraordinarias precisa la incorporación extraordinaria en el plan de actuación mediante resolución de la ahora Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, a propuesta del centro directivo competente.

En consecuencia, y en virtud de las competencias y funciones atribuidas mediante el Decreto 76/2007 de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Primero.– Directrices.

Establecer las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2010/2011, que se insertan como Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Actuaciones extraordinarias.

Incorporar para el curso académico 2010-2011 en el Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el período 2009/2011, las actuaciones extraordinarias que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 17 de septiembre de 2010.

La Directora General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado,
Fdo.: María del Pilar González García

ANEXO I

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2010/2011

De conformidad con el artículo 5.3 de la Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio, las actuaciones prioritarias son aquellas coordinadas por los servicios centrales y desarrolladas de forma simultánea en todas las provincias. A su vez, se consideran actuaciones ordinarias aquéllas cuya coordinación corresponde a cada Dirección Provincial de Educación y se llevarán a cabo en períodos de tiempos dilatados a lo largo de todo el curso.

En el punto 2.1 del Anexo de la Orden EDU/1860/2009, de 17 de septiembre, se consideran actuaciones prioritarias del Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el período 2009/2011, los programas educativos experimentales, cuyo desarrollo transcurrirá por tres fases de experimentación secuenciadas, y los programas educativos específicos, cuya ejecución no está sometida a un período temporal determinado.

Durante el curso 2010-2011 se considerarán prioritarias las actuaciones diseñadas en los Planes Anuales de Actividades de las Áreas de Programas Educativos para cada uno de los objetivos prioritarios de los programas educativos experimentales, y de los programas educativos específicos que a continuación se detallan.

A. PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN LAS FASES DE IMPLANTACIÓN, Y PROMOCIÓN.

A.1.– *Fase de implantación:*

ESTRATEGIA RED XXI. RED DE ESCUELAS DIGITALES DE CASTILLA Y LEÓN SIGLO XXI: INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA.

Objetivos prioritarios:

– Integrar las TIC en los centros educativos y promover la adquisición de habilidades y competencias básicas digitales en el alumnado.

– Asegurar la formación tecnológica, metodológica y social del profesorado en TIC.

– Generar y facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales educativos.

– Fomentar en los centros la implicación de las familias en el préstamo, custodia y uso de recursos TIC.

– Informar a los centros y familias de la normativa que se publique en relación a la estrategia.

– Garantizar que la infraestructura tecnológica de los centros permita su acceso a Internet fuera y dentro de las aulas.

– Colaborar en la coordinación de la distribución e instalación de mini-portátiles.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PREBILINGÜISMO.

Objetivos prioritarios:

– Procurar la formación específica y continua al profesorado en la lengua extranjera implantada o que se quiere implantar en el futuro. Concretamente en la impartición de materias no lingüísticas en otro idioma.

– Asesorar y apoyar al centro en la integración del Programa en los documentos organizativos del mismo.

– Realizar el seguimiento y evaluación del Programa a nivel provincial.

– Difundir experiencias de centros con secciones bilingües, y que respondan a las necesidades de los centros que se inician.

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO.

Objetivos prioritarios:

– Conseguir el éxito del alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, realizando actuaciones preventivas del fracaso, abandono escolar temprano y de situaciones de conflicto en su ámbito.

– Establecer medidas que tengan en cuenta los principios que guían el programa: la idea del refuerzo, de la acogida y del seguimiento, así como la asignación eficaz de recursos entre la población escolar con necesidades de apoyo y refuerzo.

– Promover la implicación de los centros en la aplicación y seguimiento de medidas que favorezcan el éxito educativo de su alumnado, adecuándolas a las necesidades del propio centro y de su entorno.

– Instar a los centros educativos a que integren las diferentes acciones de este programa como oferta ordinaria del centro.

– Asesorar y ayudar a los centros y departamentos didácticos correspondientes para que colaboren en la formación de los profesionales que imparten las diferentes medidas de éxito educativo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO.

a) Objetivos prioritarios:

– Potenciar las modalidades de formación a través de los Planes de Formación en los Centros.

– Colaborar en la difusión, implantación y desarrollo de Proyectos y Programas como: la Mejora del Éxito Educativo, el Bilingüismo, Red XXI, o el Fomento de la Lectura, facilitando los procesos establecidos en las distintas convocatorias.

– Favorecer la aplicación al aula de metodologías de vanguardia potenciando la inclusión de las tecnologías de la información y comunicación, principalmente en lo que afecta a su aplicación a las áreas curriculares.

– Aumentar el número de centros que realizan Planes de Formación.

– Promover acciones formativas derivadas de los procesos llevados a cabo en el Programa de Mejora de la Calidad Educativa.

b) Actuaciones Formativas de carácter general para Asesores y Jefes de Programas Educativos para el curso 2010-2011:

– II Curso avanzado de gestión por procesos.

– Aproximación teórica y práctica al Modelo de Evaluación Externa de centros educativos de Castilla y León, en su tercer año de aplicación.

– Curso de actualización al Modelo EFQM 2010.

A.2.– *Fase de promoción:*

PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y COMPRENSIÓN LECTORA.

Objetivos prioritarios:

– Proporcionar estrategias para que los escolares adquieran y desarrollen habilidades de comprensión lectora desde todas las áreas del currículo y formar lectores eficaces capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.

– Dotar a los centros de nuestra Comunidad de recursos para el adecuado desarrollo de sus propios planes de fomento de la lectura, propiciando en los centros equipos que dirijan, gestionen e incentiven estos planes.

– Incentivar el desarrollo de iniciativas innovadoras de aplicación de las TIC al mundo del libro y de la lectura.

– Procurar formación de los profesores para la realización de Proyectos de Innovación cuyo contenido sea el fomento de la lectura y comprensión lectora.

– Desarrollar plataformas y recursos TIC ON LINE con materiales didácticos y estrategias para fomentar el trabajo en red.

PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Objetivos prioritarios:

– Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los centros de la región, como estrategia de innovación en el aula y de actualización en la metodología didáctica, restableciendo mecanismos

dirigidos al reconocimiento y difusión de buenas prácticas en esta materia. Con la doble finalidad de incentivar el esfuerzo e interés, así como su generalización.

– Dar respuesta a las necesidades emergentes de los centros escolares sostenidos con fondos públicos y así mismo atender a las necesidades formativas requeridas derivadas de los proyectos de innovación, a través del itinerario formativo correspondiente una vez finalizados.

– Incremento del número de centros que realizan Proyectos de Innovación.

– Fomentar y difundir experiencias metodológicas y organizativas innovadoras, encaminadas al trabajo competencial.

– Proponer a los centros la realización de actuaciones innovadoras encaminadas a minimizar el abandono escolar temprano, los problemas de convivencia y el fracaso escolar.

II PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN.

Objetivos prioritarios:

– Promover cauces adecuados de comunicación y colaboración entre asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y la administración educativa a través de los Equipos de Coordinación y los Equipos Técnicos Profesionales.

– Integrar las actividades formativas diseñadas por representantes de madres, padres y alumnos junto a las planificadas por la Consejería de Educación, en un único plan de actuación.

– Establecer las directrices anuales para el desarrollo de actividades por parte de Asociaciones, Federaciones y confederaciones de madres y padres de Alumnos y de las Asociaciones y Federaciones de alumnos en el marco del II Programa de formación para la participación de familias y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León.

B. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ALUMNOS.

Objetivos prioritarios:

– Consolidar el actual porcentaje de participación del alumnado en actividades complementarias fuera del aula.

– Consolidar las ofertas relacionadas con el conocimiento de la lengua inglesa y de las tecnologías de la información, así como del nivel de participación.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Objetivos prioritarios:

– Traducir los resultados de los estudios de evaluación del sistema educativo (Evaluación de Diagnóstico) en Medidas de Mejora para el Sistema Educativo.

– Promover la extensión del Programa de Mejora de la Calidad, superando la cifra de participación actual del 86% en centros de enseñanza.

ANEXO II

ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

a) En todas las provincias:

– Aula de Seguridad Social: Conocimiento del sistema público de la Seguridad Social».

b) Ávila:

– Jornada de experiencias de innovación en el CRIE : mayo.

– Semana de la difusión de la Formación Profesional: 2.º Trimestre.

– Certamen Provincial de Teatro.

– Convocatoria de concurso de Pintura Santa Teresa, en colaboración con la empresa Yemas de Santa Teresa (Concierto con la Junta de Castilla y León).

c) Burgos:

– Autoevaluación de centros: Colegio Vera Cruz de Aranda de Duero y EOI de Miranda de Ebro.

– Bibliotecas escolares: Colaboración con la Biblioteca Pública de Burgos.

– Grupo de Mejora de la Delegación Territorial de Burgos.

– Jornadas Provinciales de Compensatoria.

– Jornadas Provinciales para Orientadores.

– Jornadas Provinciales de FP para Equipos Directivos y Tutores de FCT de los centros.

d) León:

– I Jornada provincial sobre estrategias de prevención e intervención en absentismo escolar.

– Jornada de presentación del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP).

– Jornadas de FP para Equipos de Orientación.

e) Palencia:

– Jornadas de atención a la diversidad (inicial de atención a la diversidad; para profesores de compensatoria y profesores técnicos de servicios a la comunidad; jornada de sensibilización sobre el uso de lengua de signos; PROA).

– Jornada formativa de programas informáticos de gestión.

– Rutas científicas: «El Canal de Castilla».

f) Salamanca:

– Jornadas Rurales sobre experiencias para la potenciación de la calidad educativa.

g) Soria:

– Jornadas Provinciales de formación de alumnos ayudantes y mediadores.

– Jornada de puertas abierta en centros de fomento a la lectura.

h) Valladolid:

– III Jornada Provincial de Educación Intercultural: «Metodologías de trabajo con el alumnado de diversidad cultural».

– XIV Jornada Provincial: Mejora de la Calidad en la Educación.

– Jornada Provincial de Difusión y Conocimiento de la Formación Profesional.

– V Jornada Provincial de Fomento de la Lectura.

– IX Festival Escolar Provincial de Teatro.

– XVI Seminario Provincial de Atención a la Primera Infancia: «Espacios creativos».

i) Zamora:

– XXVIII Certamen Regional de Teatro.

CV: BOCYL-D-01102010-14